

**CARTEL
OFICIAL**

MUESTRA ESTATAL DE TEATRO 2023

**El Instituto Sudcaliforniano de Cultura
a través del Teatro de la Ciudad**

Convoca

A diseñadores gráficos y profesionales de la imagen.

Bases

1. Ser originarios o residentes de Baja California Sur. Se considerará originario a los nacidos dentro del territorio estatal. Se considerará residente a quien habiendo nacido fuera del territorio estatal acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
2. Los proyectos deberán llenarse en la ficha de registro descargable de la página: culturabcs.gob.mx. Al recibirse el proyecto, se revisará si fue entregado satisfactoriamente, conteniendo tanto los datos del proyecto como los del postulante, a continuación le será proporcionado un número de registro como acuse de la inscripción. Es entera responsabilidad del postulante entregar los documentos tal como son solicitados en la convocatoria, en caso de faltar alguno, la organización enviará un aviso vía correo electrónico solicitando la entrega correspondiente que tendrá un plazo de entrega de 72 horas posteriores al aviso, si se hace caso omiso a dicho requerimiento la solicitud será automáticamente desestimada.
3. El cartel deberá incluir elementos visuales tendientes a la promoción del arte teatral y la formación de públicos para el teatro a través de un mensaje sencillo.
4. El diseño del cartel deberá entregarse en dos modalidades etiquetadas y firmadas con el pseudónimo del autor.
 - Dispositivo USB, con formatos editables .CDR (Corel Draw) o .AI (Illustrator), un PDF y una carpeta con tipografías usadas.
 - Impreso en formato tabloide, montado sobre un soporte rígido y protegido con algún tipo de cubierta o embalaje.



BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

CulturaBCS
Gobierno de Baja California Sur



PROGRAMA
**TU BIENESTAR
NOS UNE**

37
AÑOS

**TEATRO
DE LA
CIUDAD**
LA PAZ, BCS

5. Los datos personales del autor se presentarán en hoja tamaño carta dentro de un sobre con la siguiente información:
- Pseudónimo
 - Nombre del autor
 - Correo electrónico
 - Teléfono de contacto
 - Ambos sobres deberán ser entregados juntos y embalados para no revelar a simple vista la identidad del autor, serán recibidos en la dirección del Teatro de la Ciudad, ubicada en la Unidad Cultural Profr. Jesús Castro Agúndez, en Navarro entre Altamirano y Héroes de Independencia, colonia Centro, C. P. 23000.
6. La recepción de propuestas queda abierta a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 20:00 horas del sábado 3 de junio de 2023.
7. Los autores residentes fuera de la capital del estado, deberán enviar sus trabajos por paquetería a la dirección de las oficinas del Teatro de la Ciudad. La fecha de envío no deberá exceder la señalada para el cierre de la convocatoria y la organización tendrá en cuenta la fecha consignada en el documento de envío correspondiente.

Requisitos del postulante

- Copia de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE/IFE) (anverso y reverso) y/o pasaporte vigente (página de datos personales).
- Comprobante de domicilio vigente, que no exceda de tres meses anteriores al momento de la inscripción.
- Cédula de situación fiscal vigente (del año en curso).
- Carátula de la cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, donde pueda verse: el nombre del banco, el nombre del cuentahabiente, número de cuenta y clabe interbancaria.
- Comprobante de residencia; sólo para aquellas personas originarias de otras entidades y del extranjero. Documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.

8. La documentación que ampara cada propuesta será absoluta responsabilidad de los solicitantes y en situaciones extraordinarias o causas de fuerza mayor, sólo se contará con 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementarla en caso de que falte o esté incorrecto algún documento.
9. Los requisitos tanto del proyecto como del postulante, deberán ser integrados en un solo archivo en formato PDF, con los documentos legibles y en tamaño original.
10. Podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro y sólo podrá obtenerse el beneficio de una a la vez.
11. Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las siguientes situaciones:
 - Activos en algún otro programa o proyecto artístico-cultural, financiado u operado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
 - Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura en coordinación con el sector cultura, en los ámbitos federal y municipal.
 - Servidores públicos en cualquier ámbito de gobierno (municipal, estatal o federal) del sector cultura, de cualquier mando, o prestadores de servicios profesionales de algunos de los entes antes enunciados.
 - Ex funcionarios de gobierno federal, estatal o municipal en el sector cultura que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo.
 - Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba al respectivo convenio.

- Se considerarán a concurso únicamente las propuestas de proyectos que presenten todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Serán descartadas las propuestas que incluyan imágenes protegidas por el Derecho de Autor (Copyright) o fotografías de celebridades.

Premiación

12. El premio de adquisición, único e indivisible, será por la cantidad total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.).
13. La obra ganadora será establecida como imagen oficial de la Muestra Estatal de Teatro 2023.

Entrega de recursos

14. El Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tiene un margen de 90 días a partir de la ceremonia de premiación para entregar el recurso económico, estímulo o premio.

Otras cláusulas

15. El jurado estará conformado por especialistas en la materia y nunca estarán en conocimiento de la identidad de los participantes hasta la apertura de plicas y su fallo será inapelable.
16. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases por parte de los solicitantes.
17. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el comité organizador.

Vigencia

18. La convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el 3 de junio de 2023, a las 20:00 horas. Los resultados se darán a conocer el 31 de julio de 2023 en la página electrónica: <https://culturabcs.gob.mx>.
19. Sin excepción no serán recibidos proyectos después de la fecha y hora límite señalada.

IMPORTANTE.

Los derechos de autor de las obras producidas para esta convocatoria, son exclusivos del artista y podrá hacer uso de ellos cuando así lo decida.

Esta convocatoria de apoyo a proyectos culturales sudcalifornianos es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de actividades culturales derivadas del desarrollo de proyectos avalados por esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

